

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**



EDICTO Nº 1108
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"LUIS ALERTO ALGUERO AGUILAR -VS- STEEL & CONCRETE ENGINEERING y NOTRE DAME ACADEMY OF PANAMÁ, S.A."**---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.----Panamá, quince de septiembre de dos mil veintiséis.-----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"LUIS ALERTO ALGUERO AGUILAR -VS- STEEL & CONCRETE ENGINEERING y NOTRE DAME ACADEMY OF PANAMÁ, S.A."**, para que aleguen ambos apelantes dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes, lo hagan los opositores, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).-----Notifíquese,----(fdo.) **ROSS S.**, Magistrada Sustanciadora---(fdo.) **JENNYFER M. CAMPOS**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.


JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veintiséis siendo las _____ de la _____

Secretaria Ad-Int.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**



**EDICTO No 1109
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**

Que en la acción propuesta por **"ERNESTO ALONZO TAMAYO -VS- MANTENIMIENTOS GENERALES Y DE SERVICIOS, S.A. Y PRODUCTOS TOLEDANO, S.A."**---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.----Panamá, quince de septiembre de dos mil veintiséis.-----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"ERNESTO ALONZO TAMAYO -VS- MANTENIMIENTOS GENERALES Y DE SERVICIOS, S.A. Y PRODUCTOS TOLEDANO, S.A."**, para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido.(Art. 919 del Código de Trabajo).----Notifíquese,------(fdo.) **EUGENIO URRUTIA** Magistrado Sustanciador------(fdo.) **JENNYFER M. CAMPOS**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA**

La Secretaria Ad-Int.


JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veintiséis siendo las _____ de la _____

Secretaria Ad-Int.